

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones de la iniciativa de proyectos de interés general y social generadores de empleo.

El Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, regula y convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, entre otras.

De forma específica el artículo 70.4 del citado Decreto-ley dispone que dichas ayudas tienen como ámbito de competitividad territorial la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, la mencionada línea de ayudas se concederá con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Línea	Aplicación	Anualidad 2015	Anualidad 2016	Total
Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo	1139180000 G/32L/48008/00 S0574	11.250.000,00 €	3.750.000,00 €	15.000.000,00 €

La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del Servicio Andaluz de Empleo, según dispone el artículo 3.1 del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo.

En virtud de lo anterior, vista la Propuesta del Director Gerente, de fecha 16 de julio de 2015, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 1.1 de la Orden, de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V O

Único. Distribución de créditos entre los ámbitos territoriales de competitividad.

El total de las cuantías máximas previstas en el artículo 3.2 del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, para la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo se asignan por ámbito territorial, en función de la media entre la tasa de demandantes no ocupados mayores de 30 años y el número de solicitudes presentadas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Provincia	Crédito
Almería	1.310.789,00 €
Cádiz	2.013.936,00 €
Córdoba	2.123.259,00 €
Granada	1.873.786,00 €
Huelva	1.590.871,00 €
Jaén	1.290.202,00 €
Málaga	1.906.933,00 €
Sevilla	2.890.225,00 €
TOTAL	15.000.000,00 €

Sevilla, 7 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 21.7.2015), la Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.